

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gavarda

2026/05562 Anuncio del Ayuntamiento de Gavarda sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 05/2026 en la modalidad de crédito extraordinario.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 05/2026 crédito extraordinario financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, se publica a los efectos del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Cap. VI	Inversiones reales	1.374,25
TOTAL		1.374,25
BAJAS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.374,25
TOTAL		1.374,25

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gavarda, 8 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Vicente J. Mompó Aledo.

